

VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

DISPOSICIÓN VMME N° 26/2021

POR LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO DE EXPLOTACIÓN DE UNA CANTERA DE BASALTO, UBICADA EN LA COLONIA DOS DE ORO, DISTRITO DE CAPIIBARY, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, A FAVOR DEL SEÑOR ELISEO BENITEZ DOMINGUEZ.

San Lorenzo, 28 de julio de 2021.

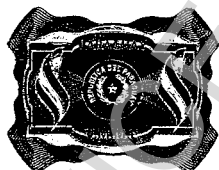
**VISTO:** El Expediente MEU N° 24.508/2021, de fecha 11 de junio del 2021, con su anexo individualizado con MEU N° 29.574/2021 por los cuales, el Señor ELISEO BENITEZ DOMINGUEZ solicita el Permiso de Explotación de una Cantera de Basalto, a ser desarrollado en el inmueble individualizado como Lote N° 13, Manzana N° 13, con coordenadas UTM del centro de la zona de extracción: Este 600.981 y Norte 7.263.791, ubicada en la Colonia Dos de Oro, Distrito de Capiibary, Departamento de San Pedro.

**CONSIDERANDO:** Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica de este Viceministerio, en referencia a la solicitud del recurrente se expidió en los términos del Dictamen C.A.J. N° 148/2021, en el que señala: el señor ELISEO BENITEZ DOMINGUEZ há dado cumplimiento PARCIAL a lo requerido por el Decreto N° 8.699/2018 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 3180/2007, "DE MINERÍA", CON SUS MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES REALIZADAS POR LAS LEYES N° 4269/2011 Y N° 4935/2013".

El recurrente presenta un Certificado de Ocupación expedido por el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) a favor del mismo. Por lo tanto, se sugiere al Comité Evaluador de solicitudes de Permisos y Concesiones considerar la pertinencia o no de la solicitud con la salvedad manifestada, teniendo en cuenta que la Habilitación de dicha Cantera será destinada para la construcción de importantes obras encaradas por el Ministerio de Obras Públicas.

Que, por Memorándum DER N° 114/2021 del Departamento de Explotación de Rocas de la Dirección de Recursos Minerales recomienda cuánto sigue: "...esta dependencia ACEPTA las documentaciones técnicas presentadas".

Que, el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos de esta Secretaría de Estado, habiendo verificado los expedientes presentados por el Señor ELISEO BENITEZ DOMINGUEZ, por Acta C.E. N° 11 de fecha 26 de Julio del año 2021, se ha





VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

expedido en forma favorable, sugiriendo OTORGAR el Permiso de Explotación de la Cantera por un plazo no mayor a dos años.

Que, por todo lo expuesto precedentemente y, habiendo el recurrente arrimado todas las documentaciones, se recomienda a la superioridad dar curso favorable a lo petitionado, siendo su REGISTRO EL N° 337.

Que, mediante el Decreto Presidencial N° 8.699/2018, la Presidencia de la República faculta al Viceministerio de Minas y Energía, dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones a emitir Disposiciones para otorgar o rechazar solicitudes de Permisos para Extracción de sustancias pétreas, terrosas o calcáreas.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGIA

DISPONE:

- Artículo 1°:** Otorgar el Permiso de Explotación de una Cantera de Basalto, solicitada por el Señor ELISEO BENITEZ DOMINGUEZ, en el inmueble individualizado más arriba, ubicado en la Colonia Dos de Oro, Distrito de Capiibary, Departamento de San Pedro.
- Artículo 2°:** Establecer que el presente permiso tendrá una vigencia por el plazo de 2 (dos) años, a partir de la fecha de la presente disposición.
- Artículo 3°:** Consignar que el Volumen de extracción mensual del material será de 2.500 m<sup>3</sup>.
- Artículo 4°:** Facultar a este Viceministerio para que en cualquier momento el mismo disponga todas las intervenciones y fiscalizaciones que considere conveniente.
- Artículo 5°:** El recurrente facilitará en todo momento y para todo trabajo relacionado con el objeto de esta Disposición, el transporte, así como la asistencia necesaria en el sitio de obras, a los técnicos del Viceministerio, designados para fiscalizar el proyecto.
- Artículo 6°:** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. CARLOS ZALDIVAR, Viceministro  
Viceministerio de Minas y Energía

